



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 144 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 MAR 2016

VISTOS:

El Oficio N° 171-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de febrero de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando la rectificación de la Resolución Rectoral N° 097-2016-UNTRM/R; y el proveído, de fecha 01 de marzo de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

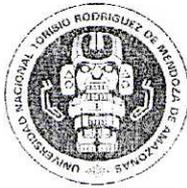
Que, mediante Resolución Rectoral N° 097-2016-UNTRM-R, de fecha 09 de febrero de 2016, se resuelve designar a los integrantes titulares y suplentes encargados de conducir el proceso de Adjudicación Simplificada para la ejecución de la obra: "Construcción de la Plazoleta y Accesos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM", integrado por los siguientes profesionales: TITULARES: Ing. Percy Ramos Torres – Presidente, Ing. Robert Jackson Pérez Torres y CPC. Máximo Antonio Guevara Muñoz – Miembros y SUPLENTE: Ing. Jorge Chávez Guivin – Presidente, Lic. José María Rentería Piscocoya y Lic. Sheila Pillman Díaz - Miembros;

Que, con documentos de vistos el Director General de Administración, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 097-2016-UNTRM-R, de fecha 09 de febrero de 2016, en lo concerniente al apellido del CPC. Máximo Antonio Guevara Muñoz, siendo lo correcto Máximo Antonio Guevara Díaz;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 144 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR, que el apellido del tercer miembro titular del Comité del proceso Adjudicación Simplificada para la ejecución de la obra: "Construcción de la Plazoleta y Accesos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM", designado con Resolución Rectoral N° 097-2016-UNTRM-R, de fecha 09 de febrero de 2016, es MAXIMO ANTONIO GUEVARA DÍAZ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 097-2016-UNTRM-R, de fecha 09 de febrero de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAE/SG
Lmy/